

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día uno de junio de dos mil once en el **C.A.E. PARQUE ATLÁNTICO**, cuyo titular es el **SERVICIO CANARIO DE SALUD**, CIF: [REDACTED] que se encuentra situado en la calle [REDACTED] del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35013), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 22/02/2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] físico del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

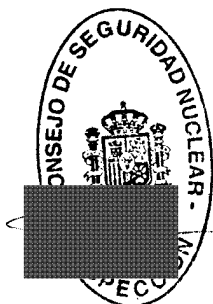
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie



BHF-34489 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 84603/84544. El equipo no disponía de marcado CE. _____

- La sala coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. Según manifestaron las paredes de la sala se encontraban plomadas. _
- Según se manifiesta, la instalación depende de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Canario de Salud y está asociada al Área de Salud de Gran Canaria. Su control, desde el punto de vista radiológico, es efectuado por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. _____
- Las puertas de la sala, que se encontraban blindadas, tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- No era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían un número suficiente de prendas de protección. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un voltaje de 83 kV, 300 mA y 0.283 s (condiciones de lumbar) se detectó una tasa de dosis máxima de 0.36 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control situada en el exterior de la sala tras visor plomado) y de 0.87 $\mu\text{Sv/h}$ junto a la puerta de entrada a la sala desde la sala de espera. En idénticas condiciones de disparo no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el aseo anexo a la sala. _
- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un voltaje de 80 kV, 200 mA y 1 s (condiciones idénticas a las tomadas por el Servicio de Protección Radiológica para efectuar la vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo) se detectó una tasa de dosis máxima de 0.97 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control situada en el exterior de la sala tras visor plomado). _____
- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un voltaje de 125 kV, 200 mA y 0.010 s (condiciones de tórax) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control situada en el exterior de la sala tras visor plomado) ni en el exterior de la sala (calle) tras la pared donde se encuentra situado el bucky. _____

- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D^a. [REDACTED] con control dosimétrico y acreditación de operadora otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Según se manifiesta, el director de la instalación es D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. Dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. También es director de otros Centros de Atención Especializada pertenecientes al Servicio Canario de Salud. _____
- En la instalación hay dos operadoras con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear; una en turno de mañana y otra en turno de tarde. _____
- La operadora de turno de tarde, D^a. [REDACTED] actualmente se encuentra de baja laboral temporal. Es sustituida por D^a. [REDACTED] que, según se manifestó, no dispone de la acreditación correspondiente. _____
- La Inspección informó de que antes de contratar a personal sustituto se debe comprobar que dicho personal tenga la acreditación para operar o dirigir instalaciones de RX con fines de diagnóstico médico, en virtud de los artículos 22 y 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetros personales de solapa. _____
- La última lectura dosimétrica disponible correspondía a abril de 2011, no observándose valores significativos. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por el [REDACTED] [REDACTED] _____
- Según se manifiesta, el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín controla la recogida y distribución mensual de los dosímetros, así como la evaluación de las lecturas asociadas a los mismos. _____



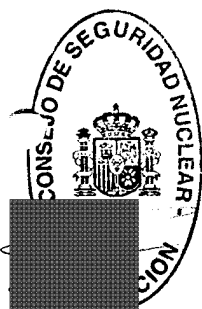
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No se mostró información relativa al número de disparos realizados en la instalación. _____
- Fue mostrado a la Inspección el informe periódico correspondiente a los años 2009 y 2010, de fecha 31 de marzo de 2011, emitido por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, que incluía el control de calidad del equipo, el certificado de conformidad de fecha 31 de marzo de 2011 y la vigilancia de los niveles de radiación en la instalación. El informe no reflejaba incidencias y, según se manifiesta, ha sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. _____
- No se mostró documentación acreditativa de la evaluación de dosis a paciente. Según se manifiesta, el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín implementará un procedimiento a los efectos de cumplir con la normativa aplicable. _____
- Disponía de Programa de Protección Radiológica de fecha 2 de diciembre de 2010. _____
- Fue mostrado a la Inspección el último mantenimiento preventivo del equipo realizado por la empresa de venta y asistencia técnica _____ en fecha 22/02/2011, según orden de trabajo OT 063078 firmada por el técnico D. _____ y el control de calidad posterior realizado en fecha 23/02/2011 realizado por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. No se reflejaban incidencias. _____
- Según se manifiesta, la instalación no ha sufrido averías cuyas reparaciones hayan podido afectar a dosis a paciente o a calidad de imagen. _____

DESVIACIONES

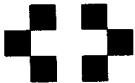
- La marca y modelo de generador y tubo del equipo existente en la instalación no coinciden con la Declaración inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico en fecha 22 de febrero de 2001. _____

- Da [REDACTED], sustituta que opera el equipo de la instalación, no dispone de acreditación del CSN para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. (art. 22 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se mostró documentación acreditativa de la evaluación de dosis a paciente. (art. 7 del Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre). _____
- Se había definido el Programa de Protección Radiológica en diciembre de 2010, superándose el plazo reflejado en la Disposición transitoria segunda del RD 1085/2009, de 3 de julio. _____



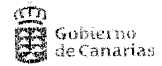
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a tres de junio de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la “**CAE PARQUE ATLÁNTICO**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



**Servicio
Canario de la Salud**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2011

**A/A D. [REDACTED]
Comunidad Autónoma de Canarias.
Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
Dirección General de Industria.**

35071 – Las Palmas de Gran Canaria.

Se adjunta, a continuación, la copia firmada del acta de inspección al Centro de Salud de Parque Atlántico con referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2233/11 con la que constatamos su recepción y damos nuestra conformidad.

En relación a las desviaciones expuestas en la misma, se contestan a continuación los puntos requeridos en tal apartado, argumentando cada respuesta:

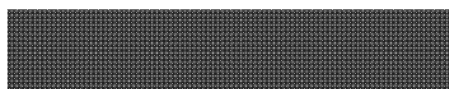
1. *La marca y modelo del generador y tubo del equipo existente en la instalación no coinciden con la Declaración inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico en fecha 22 de febrero de 2001.*

Los datos que aparecen en la inscripción son: generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y tubo marca [REDACTED]. Los datos correctos son generador [REDACTED]

Con respecto al generador ya aparecía bien en la contestación a la inscripción inicial con fecha 19-3-1997 (Nº 0615), no así el tubo. El problema con el tubo fue que las unidades de [REDACTED] eran fabricadas por [REDACTED] y posiblemente se inscribió con la referencia de tal fabricante. Se procederá a enviar un escrito a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio para subsanar la errata.

2. *Dª [REDACTED] sustituta que opera el equipo de la instalación, no dispone de acreditación del CSN para operar instalaciones de rayos X con fines de diagnósticos (art. 22 del RD 1085/2009, de 3 de julio).*

La TER mencionada sí dispone de acreditación y queda adjuntada una copia en el **Anexo I**.

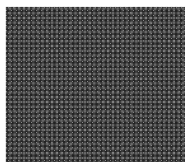




3. *Se había definido el Programa de Protección Radiológica en diciembre de 2010, superándose el plazo reflejado en la Disposición transitoria segunda del RD 1085/2009, de 3 de julio.*

Es correcto el comentario y aceptado por este Servicio de Física Médica, si bien la aplicación del mismo, dadas las dudas generales en alguno de los apartados, ha impedido la puesta en marcha dentro de los plazos asignados.

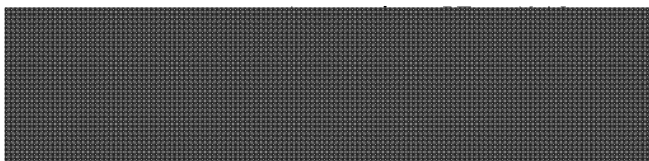
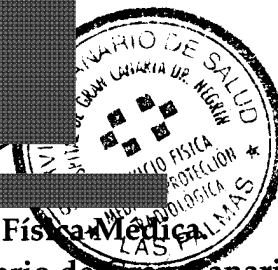
Para que así conste se firma en el día de la fecha,



Fdo.:

Jefe de Servicio de Física Médica

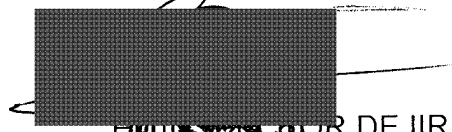
Hospital Universitario de Canarias "Dr. Negrín".



DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2233/11, de fecha uno de junio de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 2: Se acepta.
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 2011


[REDACTED]
INSPECTOR DE IRR
[REDACTED]
